



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00388587- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Maestría en Trabajo Social, IPSIS, Mgter. Graciela Fredianelli, referido al pedido de actualizar y establecer el monto a cobrar de las cuotas adeudadas por cursantes de la Maestría de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, al no realizarse cursado de la Maestría en Trabajo Social, no se han actualizado las cuotas a pagar, por ello se solicita se tome como referencia las cuotas que actualmente abonan los estudiantes de la Maestría de Ciencias Sociales, establecida por RD-2023-162-E-UNC-DEC#FCS.

Que en PV-2023-00413210-UNC-IPSIS#FCS, la Directora del IPSIS toma conocimiento y otorga el Visto Bueno.

Que en PV-2023-00472990-UNC-SP#FCS, el Secretario de Posgrado considera adecuado el pedido y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Que en PV-2023-00417473-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar el monto de las cuotas que deberán abonar los cursantes que adeudan cuotas de la Maestría en Trabajo Social, de acuerdo a lo que se establece en las cuotas de la Maestría en Sociología, fijadas por RD-2023-162-E-UNC-DEC#FCS, que se Anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

